

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona sueca	15,164	15,243
1 corona danesa	11,000	11,050
1 corona noruega	12,132	12,189
1 marco finlandés	17,469	17,565
100 chelines austriacos	370,749	373,877
100 escudos portugueses	216,260	218,284
100 yens japoneses	23,114	23,221

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14504 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún con hijuela de Zamora a Tordesillas (expediente número 9.254).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 13 de mayo de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles solidariamente con «F.E.V.E.» (Ferrocarriles de Vía Estrecha), el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún, con hijuela de Zamora a Tordesillas, provincias de Salamanca, Valladolid, Zamora, Palencia, Vizcaya, Burgos, Alava y Guipúzcoa (expediente número 9.254), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Fuentes de Oñoro e Irún, de 650 kilómetros, pasará por Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Bilbao y San Sebastián.

El itinerario entre Zamora e Irún, de 517 kilómetros, pasará por Tordesillas, Valladolid, Palencia, Burgos, Bilbao y San Sebastián, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados, excepto Tordesillas; estableciéndose la prohibición de paradas intermedias (fijas o discrecionales), y prohibición de realizar tráfico:

De Salamanca para Valladolid y viceversa.
De Zamora para Valladolid y viceversa.
De Valladolid para Palencia y viceversa.
De Palencia para Burgos y viceversa.
De Burgos para Bilbao y viceversa.
De Bilbao para San Sebastián y viceversa.
De Bilbao para Irún y viceversa.
De San Sebastián para Irún y viceversa.

Expediciones:

Entre Fuentes de Oñoro e Irún: Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos.

Entre Zamora e Irún: Una de ida y vuelta diaria excepto domingos.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Cinco, con capacidad mínima para transportar 45 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Tarifas:

Clase única: 0,08 pesetas viajero-kilómetro.
Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,147 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como coincidente a). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.581-A.

14505

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro del Pinatar y Murcia (V-1.388) y entre San Pedro del Pinatar y Murcia por Balsicas (V-2.656).

Don Julio Martínez Pérez solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Pedro del Pinatar y Murcia (V-1.388) y entre San Pedro del Pinatar y Murcia por Balsicas (V-2.656), en favor de la Entidad «Busmar, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 14 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.591-A.

14506

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Villarrubia (V-258); Córdoba y Puente Carretero, con hijuela (V-2.153), y entre Encinarejo de los Frailes y Almodóvar del Río (V-2.390).

La Sociedad «Hijos de Joaquín Cabezas Fresno» solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Villarrubia (V-258); entre Córdoba y Puente Carretero, con hijuelas (V-2.153), y entre Encinarejo de los Frailes y Almodóvar del Río (V-2.390), en favor de la Entidad «Auto Transportes San Sebastián, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 14 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.592-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14507

ORDEN de 3 de mayo de 1976 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del Decreto 3139/1972, de 16 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al plan de urgencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Municipio: Las Palmas, Localidad: Almatriche.—Colegio Nacional denominado «Andalucía», creado para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares.

Municipio: Las Palmas, Localidad: Marzagán.—Colegio Nacional denominado «Murcia», creado para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares y se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, que componían la Escuela Graduada, de la misma localidad, quedando el Centro con doce unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Tuineje, Localidad: Gran Carajal.—Colegio Nacional denominado «Cristóbal García Blairzy», creado para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 16 unidades escolares y la plaza de Director con función docente. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Tiscamanita, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.